DECRETO ALCALDICIO Nº

1267

1 6 MAY 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- f) Bases Administrativas para la Licitación Pública por adquisición de Material Didáctico de Geografía para la Escuela Puente Colmo.
- g) Solicitud de Pedido N°13 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo , que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autoriza por la Supervisora de Finanzas DAEM con fecha 24 de Abril 2017
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Adquisición de "**Material Didáctico de Geografía**" para implementación del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Puente Colmo, financiado con fondos de la SEP.
- 2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas para la Licitación del Material Didáctico de Geografía.
- 3. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.
 - a) Director D.A.E.M o quien le represente
 - b) Director Escuela Puente Colmo o quien le represente
 - c) Jefa Técnica D.A.E.M. o quien le represente Quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
- 4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-04-002, Textos y Materiales de Enseñanza del Presupuesto Vigente de Educación.
- 5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SÉCRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc

ALCALDE